



# 118<sup>o</sup> GACETA MUNICIPAL

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE SECRETARIA  
O SECRETARIO CIVICO CORRESPONDIENTE AL  
TERCER TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



¡Gobernemos con el Corazón!





# 118<sup>o</sup> GACETA MUNICIPAL

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE SECRETARIA O  
SECRETARIO CIVICO CORRESPONDIENTE AL TERCER  
TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**





**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE  
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

**LIC. ALAN VELASCO AGUERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JENNY BARRERA MÉNDEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR**  
**PRIMER REGIDOR**

**C. IRMA TENORIO CONTRERAS**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ**  
**TERCER REGIDOR**

**LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ**  
**CUARTA REGIDORA**

**LIC. ALAN MIRANDA TENORIO**  
**QUINTO REGIDOR**

**LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ**  
**SEXTO REGIDOR**

**LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ**  
**OCTAVO REGIDOR**

**ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ**  
**NOVENO REGIDOR**

**C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





# 118<sup>º</sup> GACETA MUNICIPAL

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE SECRETARIA O  
SECRETARIO CIVICO CORRESPONDIENTE AL TERCER  
TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123, 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 15, 16, 27, 28 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 2, 7 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

# CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE SECRETARÍA O SECRETARIO CÍVICO

## CORRESPONDIENTE AL TERCER TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

**LAS PERSONAS VALLECHALQUEÑES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE Y DESEEN OCUPAR EL CARGO DE SECRETARÍA O SECRETARIO CÍVICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.**

### I.- REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARÍA CÍVICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

- Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Ser vallechalquense o cuando menos acreditar tres años de residencia en el municipio de valle de chalco solidaridad.
- Contar con 28 años de edad cumplidos al momento de registrarse con arreglo a la presente convocatoria.
- Contar con título de licenciado en derecho y con cédula profesional emitida por la autoridad correspondiente.
- Presentar currículum que acredite experiencia de tres años como postulante o con una función afín a la carrera de derecho, el cual tiene que contener fotografía y debe estar firmado por el interesado.
- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
- No estar inscrito en el registro nacional de obligaciones alimentarias, o en el registro de deudores alimentarios de la entidad.
- No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, función o comisión pública en el estado de México.
- Contar con cartilla militar (hombres).
- No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto.
- Acreditar el examen de selección que disponga el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

### II.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La secretaria del h. Ayuntamiento de valle de chalco solidaridad será la encargada de recibir la documentación de los participantes que estén interesados en ocupar el puesto de secretaria o secretario cívico de valle de chalco solidaridad, para lo cual deberán acompañar, durante los cinco próximos días hábiles a la publicación de la presente convocatoria, en copia y en digital a través de una usb o un cd la documentación siguiente:

1. **Curriculum vitae** en el que se precise fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, edad, número de celular, trayectoria académica y laboral con fotografía y firma.
2. **Curp.**
3. Original y copia de **ine vigente.**
4. Original y copia de la **cartilla militar** (hombres).
5. **Escrito de exposición de motivos** del por qué desea ocupar el cargo de secretaria o secretario cívico de Valle de Chalco Solidaridad.
6. **Constancia domiciliaria** expedida por autoridad municipal competente que acredite la residencia en Valle de Chalco Solidaridad.
7. Copia de la **cédula profesional y título.**
8. **Certificado de no deudor alimentario.**
9. **Certificado o informe de no antecedentes penales**
10. **Carta de expresión de voluntad** de que los nombres y datos de los aspirantes se hagan públicos según lo requiera el proceso de selección.
11. **Constancia de no inhabilitación para desempeñar un cargo o comisión pública.**

### III. - DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La documentación a la que se refiere la base anterior se acompañará en sobre cerrado color paja; el cual deberá contener los datos (nombre, domicilio, número de teléfono local y celular y correo electrónico) en la superficie del mismo, debiendo ser presentada del 15 al 20 de octubre del 2026 en las oficinas que ocupa la secretaria del h. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad ubicada al interior del palacio municipal en **Av. Alfredo del Mazo esquina Tezozómoc, s/n, Colonia Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México c.p. 56610** en un horario de **10:00 hrs a 16:30 hrs** de lunes a viernes.

### IV.- DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a la ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México en términos de su artículo 29 fracción v se buscará fomentar la participación igualitaria entre mujeres y hombres para desempeñar el funcionamiento del juzgado cívico de Valle de Chalco.

### V.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Una vez cerrada la etapa de recepción de documentos, al día hábil siguiente la secretaria del H. Ayuntamiento procederá a aperturar cada uno de los sobres que contengan los documentos que se refieren la base I y II de la presente convocatoria, pasando a examinar cada uno de estos. La falta de alguno de los documentos será motivo suficiente para descalificarlo como aspirante.
2. La secretaria procederá a dar lectura a su currículum vitae y separará los que son hombres y son mujeres dando la resulta de dos listas.
3. La secretaria procederá a verificar cual es el campo de experiencia en el cual se han desempeñado; tomando en consideración los perfiles que tengan relación con los derechos fundamentales, medios alternos a la solución de conflictos, justicia cívica, justicia para adolescentes, derecho administrativo, derecho municipal y juicios orales y se les agrupará según sean idóneos.
4. Una vez que se cuente con las listas referidas anteriormente, se les notificará por medio del correo electrónico que dispusieron la aplicación del examen de conocimientos y práctica, en el lugar y hora que precise la secretaria del h. Ayuntamiento.
5. El examen constará de treinta preguntas, siendo uno el aplicable y abordará los temas de teoría general del proceso, derechos fundamentales, medios alternos a la solución de conflictos, justicia cívica, justicia para adolescentes, derecho administrativo, derecho municipal y juicios respecto a los resultados se elegirán a los de mayor puntuación, y se presentarán al ejecutivo municipal a efecto de que elija a las que considere sean idóneas para desempeñar el puesto aludidos para el turno que funcionarán en el municipio de valle de chalco solidaridad.
6. Posteriormente en sesión de cabildo el presidente realizará su propuesta ante los integrantes del ayuntamiento; a quienes se les pasará copia de los curriculum vitae de cada uno de ellos, así como el resultado del examen practicado, para que se proceda a realizar el análisis y la votación. En dado caso el presidente expondrá las razones de su decisión para que se proceda a realizar la designación por parte de los integrantes del ayuntamiento.

### VI.- DE LA SELECCIÓN Y EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Las lista de la ciudadana o ciudadano seleccionado para ocupar el cargo de secretaria o secretario cívico del tercer turno juzgado cívico serán publicadas en fecha del 21 de octubre de la presente anualidad en la gaceta municipal y en la página web del municipio de valle de chalco solidaridad. Posteriormente se tomarán protesta del cargo y se les entregará su nombramiento para desempeñar la función de secretaria o secretario cívico.

El puesto de secretaria o secretario cívico tendrá una duración de cuatro años contados a partir de su entrada en función, pudiendo ser removidos en cualquier momento por o a través de los procedimientos administrativos correspondientes que deriven del periodo de investigación.

### VII.- PUBLICACIÓN

Publíquese la presente convocatoria en la gaceta municipal y a través de las plataformas oficiales del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

### VIII.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria pública, serán resueltos por el ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

**VALLE DE CHAL SOLIDARIDAD, MEXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2026.**

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE AUTORIZADA EN EL SEÑO DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PERIODO 2024-2027.





---

**C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





## VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad  
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

### 118<sup>º</sup> GACETA MUNICIPAL

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE SECRETARÍA O  
SECRETARIO CIVICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TURNO DE  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

*¡Gobernemos con el Corazón!*

